

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.

CIF A28004885

Avenida de Pío XII, 102, 28036 Madrid

Registro Mercantil de Madrid Hoja M-30221

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 MADRID

Madrid, 2 de octubre de 2020

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente Información Privilegiada:

VINCI ha presentado al Grupo ACS una oferta no vinculante con el objetivo de negociar la adquisición de su División Industrial, cuya cabecera es ACS Servicios Comunicaciones y Energía SA. El perímetro de la operación incluiría, además de las actividades de ingeniería y obras, las participaciones en ocho concesiones, o PPP de proyectos principalmente de energía así como la plataforma de desarrollo de nuevos proyectos en el sector de energía renovable. En datos proforma no auditados, estas actividades han representado en 2019 una cifra de negocios de cerca de 6,3 mil millones de euros.

Esta propuesta ha sido examinada por el Consejo de Administración de ACS, que ha decidido continuar las negociaciones.

El cierre de la operación, queda condicionado a un proceso de revisión (due diligence) que se hará en los próximos meses. Este proceso incluirá el examen de las actuaciones necesarias para la segregación (carve out) de las actividades que no se venderían a VINCI, entre las que se encuentran Zero-E y 15 concesiones.

Sobre esta base, el valor indicativo del perímetro de la propuesta de VINCI representa un valor de empresa de alrededor de 5.200 millones de euros, de los cuales 2.800m€ se pagarían como mínimo en metálico y la diferencia podrá pagarse en acciones de VINCI o en metálico. Los términos definitivos de esta operación se plasmarán de común acuerdo en el oportuno contrato al final del proceso de revisión (due diligence).

El proyecto sería sometido a las autorizaciones reglamentarias necesarias, particularmente en materia de competencia.

ACS y VINCI informarán al mercado en el momento oportuno del resultado eventual de las negociaciones.

Atentamente,

Consejero-Secretario General